



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA.-----

Siendo las trece horas del día nueve de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, sito en Avenida San Fernando número Ciento Sesenta, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal Catorce Mil, en la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia Mtro. Gerardo Montero Palma, Director de Administración y Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Claudia Quiroz Blancas, Jefa de Unidad Departamental de Enlace Institucional y Vinculación Académica, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, C. Angelina Méndez Álvarez, Directora de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial y Vocal del Comité de Transparencia, C. Jazmín Aime Zepeta Rioja, J.U.D. de Asentamientos Humanos y Acciones Hidráulicas y suplente de la Titular de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, Lic. Mabel Griselda Almaguer Torres, Subdirectora de Inspección y Registro de Programas y Proyectos y suplente de la Titular de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales y el Mtro. Jaime Rueda Daza, Contralor Interno de la Jefatura de Gobierno y Asesor del Comité de Transparencia, con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y el desahogo de la orden del día que se presenta en este acto.----

Se procede al registro de asistencia en acta anexa y se declara la existencia del quórum legal, procediéndose a la aprobación de los siguientes puntos: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.-----
- 2.-Declaración de inicio de la sesión.-----
- 3.-Lectura del Orden del día.-----
- 4.-Atención al Oficio Número JGCDMX/AZPMNCHXTM/DPIDT/0249/2016, signado por la C. Angelina Méndez Álvarez, Directora de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, por el cual solicita se "clasifique información confidencial respecto de unos vales de salida de herramientas los cuales contienen datos personales", en relación a la



solicitud de información pública ingresada por el C. Gabriel Kanek Vázquez, folio 0327500023316, solicitud que con fecha 02 de enero de 2017, se notificó al solicitante arriba señalado. la ampliación de plazo en base al Oficio No. JGCDMX/AZPMNCHXTM/0248/2016, signado por la C. Angelina Méndez Álvarez, Directora de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, y cuyo vencimiento para dar contestación es el día 17 de enero del año en curso. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

En uso de la voz del Director de Administración y Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Gerardo Montero Palma, declara que inicia la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y procede a dar lectura al orden del día, y solicita a la Secretaria Técnica, entregue la lista de asistencia y verifique si existe el quórum necesario para continuar con la presente sesión, por lo que ésta última señala que se ha constituido el quórum legal para continuar. Por lo que no habiendo comentarios por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

El Director de Administración y Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Gerardo Montero Palma, da lectura al punto número cuatro, por lo que hace a la "Atención al Oficio Número JGCDMX/AZPMNCHXTM/DPIDT/0249/2016, signado por la C. Angelina Méndez Álvarez, Directora de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, por el cual solicita se "clasifique información confidencial respecto de unos vales de salida de herramientas los cuales contienen datos personales", en relación a la solicitud de información pública ingresada por el C. Gabriel Kanek Vázquez, folio 0327500023316, solicitud que con fecha 02 de enero de 2017, se notificó al solicitante arriba señalado, la ampliación de plazo en base al Oficio No. JGCDMX/AZPMNCHXTM/0248/2016, signado por la C. Angelina Méndez Álvarez, Directora de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, y cuyo vencimiento para dar contestación es el día 17 de enero del año en curso", otorgándole el uso de la palabra a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Lic. Claudia Quiroz Blancas, quien manifiesta que fue ingresada a través del Sistema de solicitudes de información pública de la Ciudad de México, una solicitud de información con número de folio 0327500023316, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, por el ciudadano Gabriel Kanek Vázquez, quien solicitó: "*Hace unos meses les entregaron herramientas a productores y chinamperos de la Zona Patrimonio, también les dieron recurso, por medio de los lineamientos de participación vecinal en la operación de las actividades institucionales para la recuperación y restauración de las chinampas, tomando en cuenta esto, quiero que la AZP y la Dirección de la que está encargada*





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Angelina Méndez Álvarez, me responda lo siguiente: UNO: ¿A cuántas personas ayudaron con estos lineamientos?. Dos: ¿Que herramientas se les entregó a cada uno de ellos (en un evento en la Zona de Chinampas)?. TRES: ¿La herramienta fue regalada, prestada, vendida o porqué se les entregó?. Cuatro: Requiero documentos escaneado o digitalizado con el cual se les entregó la herramienta a las personas. ¿Fue por medio de un convenio, de un contrato, de una donación? Cinco: ¿Cuánto costó entregar esa herramienta? Seis: Requiero documento escaneado o digitalizado del contrato con el que fue comprada esa herramienta. Siete: ¿Regalaron motosierras o que otras cosas les entregaron o les entregarán?. Ocho: ¿Porqué los que fueron apoyados en Tláhuac son familiares o amigos cercanos de Victor Cadena? ¿Existió algún tipo de preferencia?. Nueve: ¿Para ser beneficiado por los lineamientos es cierto que debemos de buscar primero a Víctor Cadena?. Diez: ¿Angelina Méndez Álvarez autorizó éstos proyectos? ¿Cuál fue el monto que cada proyecto tuvo que entregar a Angelina Méndez Álvarez para que aceptaran su proyecto?". Señalando que la solicitud de información pública fue turnada a la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, mediante Oficio No. JGCDMX/AZPMNCHXTM/UT/0341/2016, así como a la Dirección de Administración con el Oficio No. JGCDMX/AZPMNCHXTM/UT/0340/2016, ambos de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que al recibirse el Oficio de la Titular de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial No. JGCDMX/AZPMNCHXTM/DPIDT/0248/2016, en el que solicitó una ampliación de plazo, de conformidad al artículo doscientos doce párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez se necesitaba convocar a los integrantes del Comité de Transparencia a fin de que se analizara y en caso de proceder se votara a favor de una versión pública para la protección de datos personales en unos vales de salida de herramienta, y se clasificara la información en su modalidad de confidencial, relacionada con la pregunta número cuatro de la solicitud en comento y justificando su petición mediante Oficio No. JGCDMX/AZPMNCHXTM/DPIDT/0249/2016. La ampliación de plazo fue notificada al solicitante de información con fecha dos de enero del año dos mil diecisiete, toda vez que ese día se concluía la suspensión de términos, de acuerdo a la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, número doscientos setenta, de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis tal y como se estableció en el "Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la administración pública del Distrito Federal, durante los días que se indican. Primero. Los días 1 de febrero; 21 de marzo; 24 y 25 de marzo; 2 de mayo; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 16 de septiembre; 2 y 21 de noviembre; 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, se declaran inhábiles para práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Administración Pública del Distrito Federal, como son la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos,



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares. Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente." Siendo todo lo que manifiesta respecto al trámite de la solicitud de información pública.-----

Por lo que el Director de Administración y Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Gerardo Montero Palma, otorga el uso de la palabra a la unidad administrativa convocante del Comité de Transparencia, a fin de que funde y motive la reserva de información en su modalidad de confidencial a la C. Angelina Méndez Álvarez, Directora de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, la cual indica que en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y bajo los principios de confidencialidad y seguridad que deben observar los servidores públicos, para la protección de datos personales de los ciudadanos, y para estar en posibilidad de entregar la documentación requerida por el C. Gabriel Kanek Vázquez, es necesario una vez valorados por los integrantes de éste Comité, los documentos consistentes en vales de salida de herramienta, aprobándose la versión pública, por lo que hace a las firmas contenidos en cada uno de los mismos, solicitando a la C. Jazmín Aime Zepeta Rioja, J.U.D. de Asentamientos Humanos y Acciones Hidráulicas y suplente de la misma, exponga lo que por derecho corresponda. En uso de la palabra de la C. Jazmín Aime Zepeta Rioja, J.U.D. de Asentamientos Humanos y Acciones Hidráulicas y suplente de la Titular de la Directora de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, argumenta que de acuerdo al procedimiento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo ciento setenta y seis fracción primera que dice: "**Artículo 176.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: **I.** Se reciba una solicitud de acceso a la información"; en base a lo anterior, coloca a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, las documentales consistentes en vales de salida de herramienta, pidiendo a los integrantes del Comité, se verifique que contiene datos personales, en este caso un dato identificativo de una persona, es decir, la firma del ciudadano que recibió la herramienta en calidad de préstamo; solicitando en su momento oportuno, se clasifique la información en su modalidad de confidencial en términos del artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y que a la letra reza: "**Artículo 186.** Se considera información confidencial la que contiene datos





personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello". Concluyendo que en cada vale de salida de herramienta se realizó una versión pública tal y como se encuentra en el artículo ciento ochenta de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: **"Artículo 180.** Cuando la información contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación." Siendo todo lo que tiene que manifestar. Por lo que el Director de Administración y Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Gerardo Montero Palma, pregunta a los integrantes del Comité de Transparencia si tienen algún comentario. En uso de la palabra el Mtro. Jaime Rueda Daza, Contralor Interno de la Jefatura de Gobierno y Asesor del Comité de Transparencia, requiere el proyecto de contestación de la solicitud de mérito a las unidades administrativas responsables de proporcionar la respuesta, a fin de dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia, máxima publicidad y expeditéz en la entrega de información por parte del Sujeto Obligado, asesorando en el sentido de que las respuestas deben ser atendidas por cada una de las preguntas, para que no quede incertidumbre en el ciudadano, y así evitar se interponga algún medio de impugnación; verificando en la solicitud de información con número de folio 0327500023316, y dentro del ámbito de su competencia que de la pregunta uno a la cuatro y siete a la diez, será respondida por la Titular de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial y las preguntas cinco y seis por el Titular de la Dirección de Administración, exhortando a que se entregue la respuesta en tiempo y forma.-----

El Director de Administración y Presidente del Comité de Transparencia, Mtro. Gerardo Montero Palma, somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de información en su modalidad de confidencial respecto de la pregunta cuatro de la solicitud de información pública bajo el folio 0327500023316, ingresada por el C. Gabriel Kanek Vázquez, por lo hace a la pregunta *"Cuatro: Requiero documentos escaneado o digitalizado con el cual se les entregó la herramienta a las personas"*, entregándose en versión pública, testada la firma de los ciudadanos que recibieron la herramienta por ser un dato personal identificativo y en el medio indicado por el solicitante, es decir, debiéndose escanear los vales de salida de herramienta, aprobándose la entrega en términos anteriormente indicados por unanimidad de votos y se procede a finalizar la sesión.-----





Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria y enterados los participantes de su contenido y acuerdos para seguimiento, se da por concluida la sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervienen, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio.-----

FIRMAS

Mtro. Gerardo Montero Palma
Director de Administración y
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Claudia Quiroz Blancas
J.U.D. de Enlace Institucional
Y Vinculación Académica, Responsable
De la Unidad de Transparencia y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia.

C. Angelina Méndez Álvarez
Directora de Planeación Institucional
y Desarrollo Territorial y Vocal del
Comité de Transparencia.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

C. Jazmín Aime Zepeta Rioja
J.U.D. de Asentamientos Humanos y
Acciones Hidráulicas y suplente de la Titular
de la Dirección de Planeación Institucional y
Desarrollo Territorial.

Lic. Mabel Griselda Almaguer Torres
Subdirectora de Inspección y Registro de
Programas y Proyectos y suplente de la
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Proyectos Especiales.

Mtro. Jaime Rueda Daza
Contralor Interno de la Jefatura de Gobierno
y Asesor del Comité de Transparencia.

